



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2009-00281-00

I. CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión de Familia, en providencia del 14 de diciembre de 2023, en la cual se dispuso **CONCEDER** el amparo tutelar, ordenando a éste Despacho que se pusiera en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín-Zona Sur emitida el 27 de junio de 2023.

II. Por lo anterior, para fines procesales a que haya lugar y en acatamiento a lo dispuesto por el Juez Constitucional, se agrega y pone en conocimiento la información vertida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con fecha del 27 de junio y 13 de diciembre de 2023.

III. Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G. del P., **ENTÉRESE** a la parte interesada por el medio más expedito posible dejando constancia de ello en el plenario.

IV. En cumplimiento al Núm. 1° del fallo de tutela del 14 de diciembre de 2023, **COMUNÍQUESE** a la Sala de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, el acatamiento por parte de éste Juzgador de la orden dada.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcb5df317c08b1ed25b2b19c180065456b604730bef4fe3b73fbb516aec06b1**

Documento generado en 18/12/2023 04:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>